

## *Acta No.7*

### *Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 17 de octubre de 2019.*

*En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 12:18 (doce horas con dieciocho minutos) del día 17 (diecisiete) del mes de octubre del año 2019 (dos mil diecinueve), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los CC. Alma Marina Vitela Rodríguez, Presidenta Municipal; Lic. Omar Enrique Castañeda González, Síndico Municipal; María de la Luz Ponce Ponce, Primera Regidora; Manuel Jáquez Reyes, Segundo Regidor; Profra. María del Refugio Lugo Licerio, Tercera Regidora; Maximiliano Olvera Poreño, Cuarto Regidor; Ma. Elda Nevárez Flores, Quinta Regidora; Lic. Anavel Fernández Martínez, Sexta Regidora; Ing. Francisco Bardán Ruelas, Séptimo Regidor; Lic. María Aideé Liliana Román Vázquez, Octava Regidora; Juan Moreno Espinoza, Noveno Regidor; Estrella Morón García, Décima Regidora; Sandra Vázquez Hidalgo, Décima Primera Regidora; Juan Francisco Bueno Flores, Décimo Segundo Regidor; Hortencia Gabrán Turrubiate, Décima Tercera Regidora; Karla Beatriz Tello Arellano, Décima Cuarta Regidora; Julio Ramírez Fernández, Décimo Quinto Regidor; y Lic. Zuriel Abraham Rosas Correa, Secretario del R. Ayuntamiento, desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia.- En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, el C. Secretario confirma la existencia de quórum con la totalidad de los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión.- Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto**: Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto**: Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 10 de octubre de 2019; **Quinto Punto**: Lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento; **Sexto Punto**: Dictamen presentado por la Comisión de Cultura y Educación, para aprobación en su caso, para que el Foro del Parque Victoria ubicado en la Colonia Santa Rosa de Lima, se nombre "Guicho Cisneros"; **Séptimo Punto**: Dictámenes presentados por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo*

Urbano, para aprobación en su caso sobre los siguientes asuntos: 7.1.- Solicitud de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, para la regularización de Lotificación de la Manzana 21 de la Colonia Agrícola La Popular; 7.2.- Petición del C. Jorge Ruiz Brito, referente a la Subdivisión del predio conocido como Pequeña Propiedad Anáhuac, Fracción "B", de Colonias Rústicas; **Octavo Punto.** Asuntos Generales; **Noveno Punto.** Plausura de la Sesión.- En desahogo del **Tercer Punto**, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por Unanimidad.- Acto seguido en desahogo del **Cuarto Punto**, sobre la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 10 de octubre de 2019, el Secretario del R. Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, es aprobada por Unanimidad.- A continuación en desahogo del **Quinto Punto**, referente a lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento, el C. Secretario del R. Ayuntamiento continúa con la voz y menciona que se recibieron los asuntos siguientes: 1.- Petición presentada por la C. Ana Isabel Guajardo Valadez, referente a la Subdivisión de la Fracción "B", del Predio San Ángel, ubicado en Colonias Rústicas, sigue con la voz para comunicar que este asunto será turnado a la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para su estudio análisis y elaboración del dictamen correspondiente; 2.- Solicitud del Jefe del Departamento de Alcoholes, sobre Cambio de Domicilio y/o Giro en diversas Licencias de Alcoholes, este asunto, será turnado para su análisis y elaboración del dictamen respectivo a la Comisión de Alcoholes.- A continuación en desahogo del **Sexto Punto**, referente al dictamen presentado por la Comisión de Cultura y Educación, para aprobación en su caso, para que el foro del Parque Victoria ubicado en la Colonia Santa Rosa de Lima, se nombre "Guicho Cisneros", se le concede la voz a la Sexta Regidora y Presidenta de la Comisión, quien da lectura al dictamen en mención, el cual en su resolutive dice lo siguiente: "Dictamen. Primero.- que los integrantes de esta comisión aprueban de manera unánime que el foro del parque victoria, ubicado en la colonia santa rosa de lima de esta ciudad sea nombrado "Guicho Cisneros" en homenaje al cantautor lagunero Luis Cisneros Alvear; a partir de que sea aprobado por el H. Cabildo de Gómez Palacio, Dgo. Segundo.- Se solicita al Secretario del R. Ayuntamiento gire los oficios a las direcciones y dependencias correspondientes para que tengan el conocimiento del presente acuerdo y para los efectos legales a que haya lugar. Atentamente. Gómez Palacio, Dgo., a 15 de octubre de 2019. Rúbricas"; terminado lo anterior, el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 25.- **Se Aprueba en forma Unánime, que el foro del Parque Victoria, ubicado en la Colonia**

*Santa Rosa de Lima de esta Ciudad, en lo sucesivo se denomine "Guicho Pisneros" en homenaje al cantautor lagunero Luis Pisneros Abrear.- Comuníquese el presente Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Directores de Obras Públicas, Cultura, Educación, Servicios Públicos y Catastro para que procedan en consecuencia.- En seguida en desahogo del Séptimo Punto, en su Numeral 7.1, referente al dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para aprobación en su caso sobre solicitud de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, para la regularización de Lotificación de la Manzana 21 de la Colonia Agrícola La Popular, se le concede la voz al Segundo Regidor y Presidente de la Comisión quien da lectura al dictamen, el cual en su resolutivo dice: "Único.- Se aprueba en forma Unánime, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, referente a la Regularización de Lotificación de la Manzana 21 de la Colonia Agrícola La Popular perteneciente a este Municipio, con superficie física total de 6,400.00 metros cuadrados, la cual consta de 16 lotes habitacionales de vivienda individual, con frentes variables y superficies mínimas, con uso de suelo Tipo HS - Habitacional Alta, de acuerdo a la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango; la Lotificación se apega a lo establecido en los Artículos 129, Fracción III, 133, 155, y 214, así como en los Artículos 11, 134, y 143 de la Ley en mención para la regularización de asentamientos humanos. Atentamente. Gómez Palacio, Dgo., a 16 de Octubre de 2019. La Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Rúbricas."; terminada la intervención el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 26.- Se aprueba en forma Unánime, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, referente a la Regularización de Lotificación de la Manzana 21 de la Colonia Agrícola La Popular, perteneciente a este Municipio, con superficie física total de 6,400.00 metros cuadrados, la cual consta de 16 lotes habitacionales de vivienda individual, con frentes variables y superficies mínimas, con uso de suelo Tipo HS - Habitacional Alta, de acuerdo a la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango para quedar como sigue. Lote 1 con superficie de 401.47 metros cuadrados; Lote 2 con superficie de 410.66 metros cuadrados; Lote 3 con superficie de 400.05 metros cuadrados; Lote 4 con superficie de 404.77 metros cuadrados; Lote 5 con superficie de 398.66 metros cuadrados; Lote 6 con superficie de 398.97 metros cuadrados; Lote 7 con superficie de 395.70 metros cuadrados; Lote 8 con superficie de 381.66 metros cuadrados; Lote 9 con superficie de 399.24 metros cuadrados; Lote 10 con superficie de 356.86 metros cuadrados; Lote 11 con superficie*

de 401.67 metros cuadrados; Lote 12 con superficie de 425.31 metros cuadrados; Lote 13 con superficie de 415.58 metros cuadrados; Lote 14 con superficie de 410.15 metros cuadrados; Lote 15 con superficie de 408.47 metros cuadrados; Lote 16 con superficie de 390.78 metros cuadrados; la Lotificación se apega a lo establecido en los Artículos 129 Fracción III, 133, 155, y 214, así como en los Artículos 11, 134, y 143 de la Ley en mención para la regularización de asentamientos humanos.- Comuníquese el presente acuerdo a los CP. Tesorero y Contralor Municipales, Directores de Obras Públicas, Catastro y SOTDEA P.A.A.R, para que procedan en consecuencia.- En seguida en desahogo del Numeral 7.2, del Séptimo Punto, sobre la petición del C. Jorge Ruiz Brito, referente a la Subdivisión del predio conocido como Pequeña Propiedad Anáhuac, Fracción "B", de Colonias Rústicas, se le concede la voz a la Décima Tercera Regidora y Vocal de la Comisión quien procede a dar lectura al dictamen mismo que en su resolutivo dice: "Único.- Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por el C. Jorge Ruiz Brito, referente a la Subdivisión del predio conocido como P. P. Anáhuac Fracción "B" de Colonias Rústicas perteneciente a este municipio, con superficie física total de 345,568.10 metros cuadrados, para la creación de 20 fracciones, el motivo de la Subdivisión es para llevar a cabo la regularización mediante escrituras de cada fracción, ya que con anterioridad fueron vendidos, es de mencionarse que los adquirientes de los terrenos se encuentran enterados y conformes acerca de mantener el uso de suelo agrícola. La autorización de la subdivisión y/o fusión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero.- Capítulo Primero.- De las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXIV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., Pemex, PONAQUA, etc., deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. Atentamente. Sufragio Efectivo, No Reelección. Gómez Palacio, Dgo., a 16 de Octubre de 2019. La Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Rúbricas."; terminado lo anterior el H. Cabildo toma el

*Acuerdo siguiente: 27.- Se Aprueba por Unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por el C. Jorge Ruiz Brito, referente a la Subdivisión del predio conocido como P. P. Anáhuac, Fracción "B", de Colonias Rústicas perteneciente a este municipio, con superficie física total de 345,568.10 metros cuadrados, para la creación de 20 fracciones, el motivo de la Subdivisión es para llevar a cabo la regularización mediante escrituras de cada fracción, ya que con anterioridad fueron vendidos, es de mencionarse que los adquirientes de los terrenos se encuentran enterados y conformes acerca de mantener el uso de suelo agrícola. Conforme a las siguientes: Fracción 1<sup>a</sup> con superficie de 10,749.75 metros cuadrados; Fracción 1b con superficie de 1,599.84 metros cuadrados; Fracción 1c con superficie de 1,599.84 metros cuadrados; Fracción 2 con superficie de 8,766.54 metros cuadrados; Fracción 3 con superficie de 15,003.88 metros cuadrados; Fracción 4 con superficie de 32,313.52 metros cuadrados; Fracción 5 con superficie de 5,004.48 metros cuadrados; Fracción 6 con superficie de 10,200.00 metros cuadrados; Fracción 7 con superficie de 10,168.59 metros cuadrados; Fracción 8 con superficie de 19,599.97 metros cuadrados; Fracción 9 con superficie de 17,238.57 metros cuadrados; Fracción 10 con superficie de 9,379.36 metros cuadrados; Fracción 11 con superficie de 8,998.10 metros cuadrados; Fracción 12 con superficie de 4,509.82 metros cuadrados; Fracción 13 con superficie de 4,509.82 metros cuadrados; Fracción 14 con superficie de 32,765.79 metros cuadrados; Fracción 15 con superficie de 52,735.94 metros cuadrados; Fracción 16 con superficie de 85,096.02 metros cuadrados; Fracción 17 con superficie de 1,790.69 metros cuadrados; Fracción Acceso Principal con superficie de 8,736.77 metros cuadrados; Fracción Acceso 2 con superficie de 2,402.87 metros cuadrados; Fracción Acceso 3 con superficie de 2,397.94 metros cuadrados.- La autorización de la subdivisión y/o fusión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero. Capítulo Primero. De las Disposiciones Generales; Artículo 5, Fracción LXXV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., Pemex, Conagua, etc. deberán de respetarse en todo*

*tiempo lugar y forma.- Comuníquese el presente acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Directores de Obras Públicas, Catastro y SOTDEA RAAQ, para que procedan en consecuencia.- En desahogo del Octavo Punto, consistente en Asuntos Generales, se le concede la voz a la Décima Primera Regidora, quien agradece y reconoce al Segundo Regidor por aceptar la invitación que realizó la sesión anterior sobre la lucha contra el cáncer, refrenda su compromiso permanentemente por la causa y reitera la invitación a los presentes sumarse a esta gestión tan loable.- Por último en desahogo del Octavo Punto, el C. Secretario del R. Ayuntamiento procede a la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria.- Se da por terminada la sesión, siendo las 12:33 horas del día de su inicio.- Damos fé.-*

-----

-----

*C. Alma Marina Vitela Rodríguez  
Presidenta Municipal*

*Lic. Omar Enrique Pastañeda González  
Síndico Municipal*

*C. María de la Luz Ronce Ronce  
Primera Regidora*

*C. Manuel Jaquez Reyes  
Segundo Regidor*

*Profra. María del Refugio Lugo Licerio*  
*Tercera Regidora*

*P. Maximiliano Olvera Oreño*  
*Cuarto Regidor*

*P. Ma. Elda Novárez Flores*  
*Quinta Regidora*

*P. Anavel Fernández Martínez*  
*Sexto Regidor*

*P. Francisco Bardán Ruelas*  
*Séptima Regidora*

*P. María Aideé Liliana Román Vázquez*  
*Octava Regidora*

*P. Juan Moreno Espinoza*  
*Noveno Regidor*

*P. Estrella Morón García  
Décima Regidora*

*P. Sandra Vázquez Hidalgo  
Décima Primera Regidora*

*P. Juan Francisco Bueno Flores  
Décimo Segundo Regidor*

*P. Hortencia Gabrán Turrubiate  
Décima Tercera Regidora*

*P. Karla Beatriz Tello Arellano  
Décima Cuarta Regidora*

*P. Julio Ramírez Fernández  
Décimo Quinto Regidor*

*Lic. Euriel Abraham Rosas Correa  
Secretario del R. Ayuntamiento*